



"2019 – AÑO DE LA EXPORTACION"

Resolución Rectoral UNDEF N° **434**/2019
Expte. UNDEF N° 53/2019

Buenos Aires, **20 DIC 2019**

VISTO:

El expediente UNDEF N°53/2019, el Contrato – Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad de la Defensa Nacional, la Resolución Rectoral UNDEF N° 85/2018 y la Resolución Rectoral UNDEF N° 367/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato – Programa citado en el visto tiene por objeto dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por las partes en el marco del Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales, mediante la incorporación de recursos humanos formados destinados a la docencia y la investigación.

Que la Universidad ha asumido la obligación de cubrir los cargos incorporados mediante dicho programa a través de la sustanciación de los concursos cerrados de antecedentes y oposición, los que deberán ser convocados en un plazo no mayor a los dos años a partir de la designación interina de los docentes investigadores que figuran en el anexo del mencionado Contrato – Programa.

Que por Resolución Rectoral UNDEF N° 85/18 se designó a Depaula, Pablo Domingo (DNI 28.984.540) y a Beramendi, Maite Regina (DNI 19.028.283) en los cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva a partir del 1ero de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 o la sustanciación del correspondiente concurso, lo que ocurra primero.

✓ Que, en consecuencia resulta necesario regularizar la cantidad de 2 (DOS) cargos de JTP con dedicación exclusiva, en el marco del Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales - PRIDIUUNN y conforme

con lo establecido en el Contrato – Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la UNDEF, Cláusula Tercera d).

Que mediante Resolución Rectoral UNDEF N° 367/2019 se aprobó el Reglamento de Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios.

Que la Secretaría Académica ha tomado la intervención que le compete.

Que ha intervenido la Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para atender el gasto.

Que la Asesoría Jurídica ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60 del Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso cerrado de antecedentes y oposición para cubrir 2 (DOS) cargos ordinarios de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la Unidad Académica Facultad del Ejército, Colegio Militar de la Nación de esta Universidad, para la Carrera de Licenciatura en Enfermería con orientación en Emergentología y Trauma, en las materias que se especifican en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la integración del jurado para el citado concurso, según se detalla en el Anexo II.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que la comunicación oficial se publicará dentro de los 10 (diez) días de aprobada la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la inscripción se realizará en la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado, en las condiciones que se detallan en el Anexo III.

Resolución Rectoral UNDEF N° **434** /2019
Expte. UNDEF N° 53 /2019

ARTICULO 5°.- Designar como área responsable de la organización del presente llamado a concurso a la Secretaría Académica del Rectorado.

ARTICULO 6°.- Regístrese, dese conocimiento al Consejo Consultivo de Gestión, comuníquese a la Facultad del Ejército y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Cumplido, pase a la Secretaría Académica para la prosecución del trámite.



CLAUDIO DIAZ
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNDEF



GONZALO ALVAREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR 2 (DOS) CARGOS DE JTP CON DEDICACION EXCLUSIVA EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERIA CON ORIENTACION EN EMERGENTOLOGIA Y TRAUMA

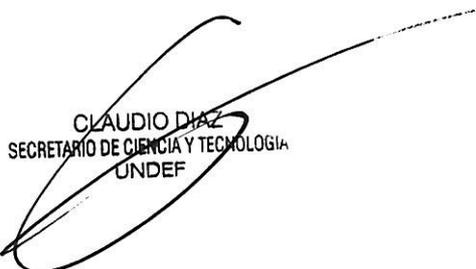
Categoría	Dedicación	Carrera	Materia	Unidad Académica
Jefe de Trabajos Prácticos	Exclusiva	Licenciatura en Enfermería con orientación en Emergentología y Trauma	Gestión de los Servicios de Enfermería en emergencia y trauma	Colegio Militar de la Nación – Facultad del Ejército
Jefe de Trabajos Prácticos	Exclusiva	Licenciatura en Enfermería con orientación en Emergentología y Trauma	Psicología	Colegio Militar de la Nación – Facultad del Ejército



ANEXO II

INTEGRACIÓN DEL JURADO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULAR / SUPLENTE
MICELI, Claudio Marcelo	16.975.442	TITULAR
BARRIO, María Alejandra	17.993.227	TITULAR
SIMKIN, Hugo Andrés	29.151.185	TITULAR
BAIL PUPKO, Vera	18.900.194	SUPLENTA
SQUILLACE LOUHAU, Mari	25.020.948	SUPLENTA
ELGIER, Angel Manuel	29.903.773	SUPLENTA



CLAUDIO DIAZ
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNDEF

ANEXO III

INSCRIPCION

La inscripción de los aspirantes se realizará del 4 al 17 de febrero de 2020, de 10 a 16 hs., en la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad, Maipú 262, 1° piso, of. 50.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La solicitud de inscripción será presentada en TRES (3) ejemplares y contendrá la información básica siguiente:

1. Fecha de inscripción
2. Nombre y apellido del aspirante.
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Datos de filiación y estado civil.
5. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
6. Datos de contacto: Domicilio real y domicilio constituido para el concurso, correo electrónico y teléfono.
7. Mención pormenorizada y documentable de los elementos siguientes que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para la docencia e investigación científica y tecnológica y la extensión universitaria:
 - a) Títulos universitarios, con indicación de la Facultad y Universidad que los otorgó. Los títulos universitarios no expedidos por esta Universidad deberán presentarse en fotocopia legalizada o en sus originales. Estos serán devueltos al aspirante, previa autenticación por la dependencia habilitada al efecto de una fotocopia que agregará al expediente del concurso.
 - b) Antecedentes docentes e índole de las tareas desarrolladas, indicando la institución, el período de ejercicio y la naturaleza de su designación.

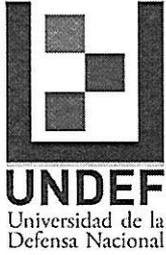
- c) Antecedentes científicos, consignando las publicaciones (con identificación de los autores, la editorial o revista, el lugar y fecha de publicación, volumen, número y páginas) u otros relacionados con la especialidad.
- d) Los cursos de perfeccionamiento seguidos, conferencias y trabajos de investigación realizados, sean ellos éditos o inéditos. En este último caso, el aspirante deberá presentar UN (1) ejemplar firmado, el cual se agregará al expediente del concurso.
- e) Participación en congresos o acontecimientos similares nacionales o internacionales.
- f) Actuación en cargos de gestión en universidades e institutos nacionales, provinciales y privados registrados en el país o en el extranjero; cargos que desempeñó o desempeña en la Administración Pública o en la actividad privada, en el país o en el extranjero.
- g) Formación de recursos humanos (dirección de becarios, tesistas)
- h) Una síntesis de los aportes originales efectuados en el ejercicio de la especialidad respectiva.
- i) Todo otro elemento de juicio que se considere valioso.

En todos los casos se deberá mencionar el lugar y el lapso donde fueron realizadas las actividades correspondientes.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

Para presentarse a concurso el aspirante debe reunir las condiciones siguientes:

- a) tener menos de SESENTA Y CINCO (65) años de edad a la fecha en que se inicia el período de inscripción,
- b) tener título universitario de grado,
- c) no estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.



"2019 – AÑO DE LA EXPORTACION"

Resolución Rectoral UNDEF N° **434**/2019
Expte. UNDEF N° 53 /2019

En la fecha y hora de vencimiento del plazo de inscripción, se labrará un Acta donde constará la nómina de los aspirantes inscriptos para cada cargo en concurso.



CLAUDIO DIAZ
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNDEF